



ACTA N° 09- E - GADMLA -ADM- 2019-2023

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO,  
EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, siendo las quince horas treinta minutos, del viernes veintinueve de octubre del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el Ingeniero Abraham Freire Paz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Extraordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes los señores Concejales y Concejales: Aybar Aponte, Arcadio Bustos, Marta Castro, Hernán Cueva, Britney Gabriela Vásquez Cueva y Hugo Moreno. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Augusto Guamán Rivera. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión extraordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde luego de brindar un cordial saludo, da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, agradece por haber concurrido a esta sesión de Concejo, así mismo manifiesta, hay algunas situaciones que son importantes, primero ustedes saben que tenemos sesiones ordinarias los días viernes, pero como va haber feriado el día viernes, hemos convocado a sesión extraordinaria, estas ordenanzas tienen una premura porque se requiere que sean publicadas en el Registro Oficial, para generar los títulos y estén listos para el próximo año, por eso es que hemos convocado para el día martes, para que inmediatamente se pase para que analice la comisión y lograr su aprobación inmediata, explicaba estas razones para que todos entendamos el tema, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 09,



convocada para la sesión extraordinaria del día martes 29 de octubre del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.-

**SEGUNDO: Análisis y resolución del informe N° 006- CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio.-** En este punto el señor

**Alcalde** hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros, la semana anterior tratamos algo al respecto y ustedes tienen conocimiento que cada dos años tenemos que hacer una valoración en este caso del catastro, nos corresponde a nosotros hacer esta valoración, que corresponde al 2020-2021, en ese orden estamos poniendo a consideración de ustedes para aprobar la ordenanza respectiva, y además porque tiene que ser publicada en el Registro Oficial y posteriormente emitir los títulos de crédito este año, para que a partir de enero se puedan cobrar con estas consideraciones, en este caso particular en el punto número dos que tiene que ver con la tierra urbana, nosotros ya hemos dispuesto y hemos conversado con Avalúos quien básicamente hace las respectivas proyecciones, estaba calculado en 0.70 anteriormente la ordenanza, nosotros hemos solicitado, hemos dado una disposición exclusiva en este caso, tratándose que es un tema que tiene que ver con tributos, o con el tema económico, y es potestad del alcalde, por esa razón hemos pedido a Catastros para que baje el rango, de 0.70 a 0.50, eso va implicar de que va abajar no sustancialmente, pero va haber una rebaja al impuesto al catastro, eso como introducción compañeros y está a consideración de ustedes, nosotros tenemos en este momento la urgencia que se apruebe en el menor tiempo posible, porque son dos debates, más que todo porque tenemos que enviarlo a Quito para que sea publicada en el Registro Oficial, esta es la última semana, viene noviembre y se nos agotan los plazos, con este antecedente, pongo a consideración de ustedes el punto número dos, y cualquier situación que ustedes quieran preguntar está el compañero de Avalúos y la compañera de Rentas, para



que puedan profundizar o ampliar sobre cualquier interrogante que ustedes tengan compañeros y compañeras Concejales.

Acto seguido el **señor Concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra para realizar una pregunta al Ingeniero de Avalúos y Catastros, Francisco Torres, el Art. 22, que habla de la Determinación de la Banda Impositiva para el impuesto del Bienio 2020-2021, el porcentaje a aplicarse es el 0.70%, ahí usted dice señor Alcalde que la propuesta es poner 0.50, porque aquí tenemos 0.70?. Al respecto el señor **Alcalde** manifiesta que sí.

Retoma la palabra el señor **Concejal Aybar Aponte** y dice, aquí tenemos 0.70, el día de hoy tendríamos que presentar una moción para bajar el 0.70. Acto seguido **el Ing. Francisco Torres**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si bien es cierto parece que existe un error en esta Ordenanza, porque en la Comisión de Legislación y Fiscalización ya le tratamos con la nueva tarifa, parece que lo pasaron la ordenanza original que se paso con el primer informe, ya se lo hizo con el punto cinco por mil, si revisamos de pronto la convocatoria que tuvimos que hizo el señor Concejal Aybar Aponte, parece que enviaron mal la ordenanza, del 16 de julio, creo que es esa ordenanza.

Ante esta inquietud, el señor Alcalde Ing. Abraham Freire Paz, señala será que hay un error en la ordenanza que consta en la convocatoria, por lo que solicita que por secretaria se ayude a verificar ese error.

Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Importante el tema que estamos tratando ahora, tomando en cuenta que en la Constitución en el 264 habla, en el numeral nueve también es potestad del señor Alcalde, el Art. 60 del COOTAD, la iniciativa del señor Alcalde yo felicito ese tema señor Alcalde, la situación actual del cantón, de la provincia y el país, es muy preocupante en el tema económico, al no tener los ciudadanos una plaza de trabajo, en ese tema yo he revisado señor Alcalde, lo que dice el Ingeniero Francisco de Avalúos, es verdad yo he revisado y coincide con lo otro acá, con la anterior con la que el otro día hicimos mención, parece que habido un error, por lo que pediría que si esta a la mano que nos den para poder tratar ya que es muy interesante el tema.



El señor **Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta: Así es, estábamos revisando este proyecto y justo conversábamos con el técnico del 0.70 si es una fiel copia de estas ordenanzas que lo hicieron las autoridades anteriores y que de manera inconsciente cobraron a la gente, están igualitas las ordenanzas conversábamos y justamente decían que hay un informe que emitió la Comisión de Legislación con el 0.50 por ciento en lo que tiene que ver a los predios urbanos y el 0.40 por ciento a los predios rurales, yo quiero felicitar señor Alcalde así debe de ser estas propuestas y usted está en todo el marco legal porque el Artículo 504 del COOTAD dice clarito la banda de imposición el valor de la propiedad urbana se aplicara un porcentaje que oscilará entre un mínimo de un cero punto veinticinco por ciento hasta el cinco por mil, entonces tiene toda la razón jurídica los sustentos que ustedes han hecho y lo que respecta al sector rural igual, ahí conversábamos hace un momento con los técnicos por ejemplo la propuesta que usted va a poner al cero punto cuarenta por mil me parece excelente, de rebajar esos impuestos en la medida que el artículo 517 del COOTAD faculta a usted y la banda de imposición se sostiene entre el 0.25 por mil hasta tres por mil, en este caso conversábamos que hay empresas petroleras donde ahí se va aplicar el mayor porcentaje de los impuestos, eso me parece lógico para cobrar a las empresas transnacionales, de esa manera podríamos tener nosotros ingresos fiscales para el Municipio, queremos dejar bien sentado esto porque es la manera como usted en campaña ofreció y los compañeros Concejales recorrimos de manera muy breve en la campaña, al menos yo estuve unos diez u ocho días nada más y lo que se ofreció es el clamor de los ciudadanos, usted sabe en algún momento en el barrio La Pista, una señora que tenía una casa en pésimas condiciones le había tocado pagar ochocientos dólares, y le cogió la mano a usted y le beso y le dijo rebaje los impuestos y usted dijo vamos hacer aquello, yo quiero felicitar a usted señor alcalde por esta propuesta que está sustentada en el artículo 504 y 517 del COOTAD, que faculta a usted ver los rangos de la banda de imposición, en este caso de los sujetos pasivos que son de las personas que tienen los predios urbanos y rurales, rebajar estos



Página cinco

29/10/2019

impuestos me parece muy bien, luego de esto yo sugiero señor alcalde que usted como máximo representante del ejecutivo de este cabildo de una rueda de prensa demostrando la diferencia entre estas dos ordenanzas que está aquí de la anterior administración y que de manera mañosa aquí se puso para que nosotros seamos quienes cobremos en el año 2019, los impuestos que no pudieron cobrar en el 0.70 por ciento como dice esta ordenanza, de tal manera que yo felicito a usted señor Alcalde, al equipo técnico, que también ha sido lo suficientemente capaz de emitir estos informes técnicos, me parece muy lógico y está sustentado en la Ley, señor Alcalde aquí estamos para trabajar y no para ser verdugos de nadie y decir a la gente cuando se sale a la campaña decir nosotros vamos a trabajar por ustedes y poner en estos impuestos el 0.70 por ciento, aquí está la ordenanza y que no cobren quienes estuvieron en el poder y que a nosotros nos toca cobrar eso, por la falta de irresponsabilidad de quien estuvo en la administración anterior, hay que decir así y hay que sostenernos en esos puntos señor Alcalde y usted tiene que ser firme en las cuestiones de haber rebajado los impuestos porque la gente un poco clama la desesperación que tiene por los impuestos que viene a pagar todos los días, la gente reclama en las oficinas que los impuestos están carísimos y con esto va a ser un buen aliciente para los ciudadanos que vienen a las oficinas, le felicito nuevamente señor Alcalde, yo creo que con estas cosas está claro el asunto y sabemos a dónde vamos con esta administración, tenemos un rumbo claro de trabajar por la gente necesitada, por la gente que no tiene, por los olvidados, por la gente que clama justicia en esto de los impuestos, la gente que llega al poder no es para oprimir ni ser verdugos de nadie, ni para aplicar la ley ni para cobrar los dineros de la gente que no tiene en esa medida yo le felicito a usted señor Alcalde, recién me entregaron a mí la convocatoria, estaba revisando una hora antes, de tal manera que revise rapidito compare las ordenanzas del anterior régimen y ahí está clarito, las dos ordenanzas tanto del sector urbano como del sector rural y la diferencia que en esta administración que hoy estoy seguro que vamos a aprobar esta ordenanza tiene un carácter solidario, humano, consecuente con las necesidades que tiene y

5



Página seis

29/10/2019

que sufre la gente con relación a estos impuestos que impusieron señor Alcalde de tal manera yo quiero felicitarle señor Alcalde, nuevamente a los compañeros Concejales y aspiró que la propuesta o informe que el señor de Avalúos y Catastros lo emitió en el sentido que van a poner en 0.50 y en el 0.40 para los predios urbanos y rurales respectivamente, sea acogida y con esos cambios yo creo que está claro el asunto señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde Abraham Freire**, hace uso de la palabra y dice: Correcto compañeros yo quiero proponerles algo, como hay dos debates, hay la urgencia en aprobar la ordenanza, creo que podríamos aprobarlo ahora con el rango de 0.50 en el urbano, hasta que asome el expediente y como tenemos que hacer necesariamente un informe podríamos aprobarle con el rango 0.50 y remitirlo a la Comisión Legislativa, para que haga un informe final para el segundo debate, además hay que socializarlo también compañero presidente, y en el segundo debate ya viene con todas las correcciones que ya están hechas y todo lo demás, se me ocurre para poder avanzar si no hallamos el documento original nos vamos a detener y en lo personal si me gustaría que hoy día aprobemos en primer debate la ordenanza, y ya le cambiamos de plano al rango 0.50.

Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos** hace uso de la palabra y dice: Es importante lo que se está debatiendo aquí sí, es un tema muy interesante yo había revisado esto y habíamos conversado, fui a la oficina de Avalúos y Catastros y don Francisco estaba ocupado y luego fui donde la compañera de Rentas, conversamos sobre algunos temas compañero alcalde, creo que es importante en la página número dos como es un error del anterior, es importante que participemos para que la ordenanza que viene para el segundo debate con lo que usted ha dicho totalmente de acuerdo, lo que hay que considerar señor Alcalde y ya se dijo en la sesión anterior se debería a través de comunicación del Municipio del cantón Lago Agrio, hacer mención a lo que establece el Art. 264 numeral nueve de la constitución el 270 de la Constitución y el 494 del COOTAD, y 496 donde dice actualización del Catastro y también el 492 donde dice del avalúo y de los catastros, o sea es obligación del Municipio



hacerlo, por lo tanto no es que nosotros vamos a subir los impuestos, por lo que cita un ejemplo: Pedro tiene una casa de un piso en el 2017 y para el 2020, con la bendición de Dios le ha ido bien ya tiene segundo piso, ha mejorado el cerramiento y es en base a esas mejoras que se le va a cobrar, para que la gente no vaya a decir que el Municipio ha venido a poner impuestos a incrementar, lo que estamos haciendo es cumpliendo con lo que dice la Constitución y el COOTAD, ese es el tema tanto para el sector urbano como para el sector rural, por eso es que señor Alcalde yo le pediría que considere esta sugerencia para que a través del departamento correspondiente que es Comunicación se comience hacer a lo mejor ya el tema de información para tener listo, al momento que el Concejo Municipal apruebe en segundo y definitivo debate esta ordenanza, la gente conozca lo que estamos haciendo.

Acto seguido **el señor Alcalde** manifiesta: Correcto, eso es lo que estamos haciendo, en todo caso la Comisión de Legislación tiene que socializarlo y también ahí deberíamos estar todos para comunicarle a la gente sobre este particular, no sé si con esas correcciones, aquí habido unas correcciones, habido un problema, cualquier tema tenemos una instancia posterior para corregir cualquier situación, podría hacerlo la Comisión Legislativa, se me ocurre, al no ser que ustedes obviamente decidan enviarlo a otra Comisión, pero se me ocurre que cualquier tema que se pueda corregir, esta la corrección, pero finalmente no se acá por qué no asoma en la otra, sigo insistiendo sobre esta base que el rango tiene que ser 0.50, podríamos aprobar hoy día en primer debate y cualquier corrección adicional entre la que ha planteado el compañero Arcadio Bustos u otras que pudieran haber, incluso tenemos tiempo para el informe del segundo debate.

A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Aquí podríamos realizar el cambio en el Art. 22, para sugerir que sea el 0.50%, con esa corrección, podríamos pasar, con ese cambio de texto, por ahora, y los cambios que la Comisión de Legislación y Fiscalización, crea pertinente. En tal virtud, presenta la siguiente moción: Que se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, así como la Determinación, Administración y la



Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio, con la corrección que en el Art. 22, se cambie 0.70 por 0.50, y con los cambios que la Comisión de Legislación y Fiscalización considere pertinente. Al respecto **el señor Alcalde** manifiesta: Todos los cambios que la Comisión crea pertinente, tiene el aval la Comisión de realizar, incluso tiene que hacer la socialización y cualquier otras cuestiones.

A continuación **la señora Sonia Gil**, en calidad de Jefa de Rentas pide la palabra para realizar una aclaración: Esto de los predios aparte de los impuestos va lo que son las tasas, va lo que es Seguridad Ciudadana, Cuerpo de Bomberos, parques, todo eso va es una sola. La Seguridad Ciudadana el cálculo es de acuerdo al avalúo.

Acto seguido **el señor Alcalde** interviene para hacer una pregunta y para que todos entendamos, al momento que se afecta el predio se afectan las otras tasas, por ejemplo Bomberos, la de Seguridad Ciudadana y todo lo demás?. Retoma la palabra la Jefa de Rentas y manifiesta lo que se va a bajar es el impuesto, no baja la tasa, la tasa se mantiene. El **señor Alcalde**, pregunta a la Jefa de Rentas si la tasa es mínima?. Al respecto **la Jefa de Rentas**, manifiesta que la tasa de Seguridad Ciudadana es de acuerdo al avalúo. El **señor Alcalde** manifiesta no vamos a profundizar eso porque no estamos en el punto. Y de los Bomberos? La **Jefa de Rentas** responde: Si de un avalúo de 10.000 dólares en la actualidad paga 14.50 y si ponemos a 50 centavos, aquí baja, sería 5; se mantiene el resto, solo baja eso.

El señor **alcalde** manifiesta y en el tema de Bomberos?. La Jefa de Rentas manifiesta que se mantiene lo mismo.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y pone a consideración de los señores Ediles este punto del orden del día.

Acto seguido **el señor Arcadio Bustos** hace uso de la palabra y manifiesta: Nosotros habíamos conversado con la estimada compañera de Rentas del Municipio, de que es importante por ejemplo en el tema del Art. 517, con respecto a los predios no edificados, que no cuentan con ninguna infraestructura, ahí hay un tema donde automáticamente hay un impuesto conversábamos que sería bueno que este Concejo Municipal,



autorice un título, pero aparte, adicional para que vaya en el tema del impuesto.

Inmediatamente interviene **el señor Francisco Torres**, en calidad de Director de Gestión de Avalúos y Catastros y manifiesta que se debe emitir otro título a parte del impuesto predial, pero para aclarar de pronto el tema, el mismo COOTAD, en el Art. 507 literal f) dice: Los Predios que se multarán serán los que tienen valor superior a los veinte y cinco salarios básicos unificados, que significa que los predios que están valorados mayor a nueve mil quinientos y picos serán multados y los que están menos no serán multados, en tal caso la mayoría están por debajo de ese valor, alrededor del 70% que no están construidos están por debajo de ese valor y no pagarían, el treinta por ciento de pronto serían los que pagaría ese valor. Debe estar bien revisado para que no nos afecte a la administración, a los técnicos y de igual manera a los que están en ventanilla.

Acto seguido **el señor Alcalde** hace uso de la palabra para manifestar que hay una moción planteada por el señor Concejal Hugo Moreno vamos a ver si tiene respaldo.

A continuación **el señor Concejal Arcadio Bustos**, pide la palabra para apoyar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno. Al no existir ninguna otra moción a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Urbana, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Urbanos, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio, con la corrección que en el Art. 22, se cambie 0.70 por 0.50, y con los cambios que la Comisión de Legislación y Fiscalización considere pertinente.-----

**TERCERO: Análisis y resolución del Informe N° 004- CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales, que Regirán en el**



**Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio.-** En este punto hace uso de la palabra el señor Alcalde y manifiesta lo siguiente: Compañeros solamente queda el sector rural, tenemos un informe del compañero de Avalúos, en el que está planteando de 0.50 que antes estaba a 0.40, no sé si el señor Secretario da lectura al referido informe y sobre esa base entramos en la discusión y el debate. Acto seguido en mi calidad de secretario procedo a dar lectura a la parte pertinente del informe N° 057-GAC-GADMLA-2019 del Director ( E ) de Avalúos y Catastros, el mismo que manifiesta lo siguiente: ANTECEDENTES: En atención al memorando N° 0561-GADMLA-ADM-2019-2023, para la Dirección de Gestión de Avalúos y Catastros, de Alcaldía, Asunto Remita Informe del 25-10-2019, recibido en esta oficina el 25-10-2019, que dice: En cumplimiento a las atribuciones contempladas en el literal e) del Art. 60 del COOTAD, dispongo a usted que hasta las 17H00 del día 28 del presente mes y año, se sirva emitir un informe técnico referente a la reducción de cobro del impuesto a la propiedad rural, determinada en el proyecto de: ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANO DE ZONAS HOMOGENEAS Y DE CALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETEMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020-2021, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO.

Al respecto debo indicar que en el proceso se ha realizado las siguientes:

**ACCIONES.-**

Se procedió analizar el MEMORANDO N° 0561-GADMLA -ADM-2019-20, y de la misma manera el proyecto de ORDENANZA DE HOMOGENEAS Y DE CALORACIÓN DE LA TIERRA RURAL, ASÍ COMO LA DETEMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS A LOS PREDIOS RURALES, QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2020-2021, EN EL CANTÓN LAGO AGRIO, que fue presentado con informe N° 032-JCUR-GAC-GADMLA-2019, para Alcaldía del 26- 06-2019.

En dicho proyecto en su Art. 18 se proponía la siguiente: **Tarifa del impuesto predial rural.-** La tarifa del impuesto predial



rural correspondiente a cada unidad predial, se calculará considerándose desde el 0.5X1000 ( cero punto cinco por mil), aplicando una alícuota al avalúo total:

En todos los predios con destino a las empresas petroleras y empresas de abastecimiento y mantenimiento de la misma industria se aplicara la tarida del Tres por mil (3,0/00).

#### **CONCLUSION.-**

Considerando que la sociedad Ecuatoriana se encuentra atravesando una recesión económica, y los recurso del agro en el cantón Lago Agrio, son ínfimos me permito hacer la siguiente recomendación que:

En el primer inciso del Art. 18 de la Ordenanza se cambie la tarifa del 0,50X1000 ( cero punto cincuenta por mil) al 0,40X1000(cero punto cuarenta por mil)

El segundo inciso se lo mantenga por considerar que son las empresas petroleas, quienes se llevan los recursos naturales de nuestro cantón.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y pregunta: No hay como aumentarle más a las empresas petroleras o si podemos?. Al respecto **el Director de Avalúos y Catastros** manifiesta que esta al máximo y la valoración tenemos al máximo también, el predio de las empresas petroleras vale más que cualquier predio.

El **señor Alcalde** hace uso de la palabra para poner a consideración de las señores Concejales y Concejalas este punto del orden del día, como han visto para la industria petrolera se mantiene el rango que es el máximo no podemos ponerle más, el resto le bajamos de 0.50 a 0.40.

Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos** manifiesta que el documento que acabó de dar lectura el Doctor Guamán, no consta en este expediente.

El **señor Alcalde** manifiesta: Nos pasaron recién ahora, pero aquí está el informe, nos olvidamos de sacar las copias, pero en este informe básicamente se ratifica la disminución, podríamos incluso aprobar el informe de manera conjunta y en primer debate la ordenanza.

El señor **Concejal Arcadio Bustos** manifiesta: Tomando en cuenta que actualmente está el 0.50 y hay la propuesta de 0.40



en el informe.

Acto seguido el señor **Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: La propuesta que se ha emitido mediante el análisis técnico de los profesionales en esta rama me parece muy bien, aquí en el Art. 18 se sostenía el cero punto cincuenta por mil, pero como ya hay un informe sustentado en el Art. 517, en la subdivisión que hacen dentro de la categorización de las empresas petroleras, yo creo que aquí habría que votar sobre ese informe, por lo que propongo que votemos en este segundo punto sobre el informe que existe de los técnicos, para de esa manera un poco avanzar en las propuestas que usted tiene señor Alcalde de rebajar los impuestos

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: Aprobar en primer debate sería, con el informe N° 057-GAG-GADMLA-2019, de Gestión de Avalúos y Catastros, que abaliza la rebaja. Y como se aprueba en primer debate y pasa a la parte Legislativa, en la parte legislativa hace un solo cuerpo para el segundo debate.

A continuación **el señor Concejal Arcadio Bustos**, manifiesta: En el punto que estamos tratando, dice análisis y resolución del informe N° 004-CLF-GADMLA-2019, en este informe donde firma el compañero Aybar Aponte como Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, ahí no consta este informe, lo que pasa es que a eso me refiero señor Alcalde, que se haga constar en este informe, que hace llegar la Comisión, eso no más.

El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta: Por eso yo decía que no se apruebe el informe de la parte Legislativa, sino aprobar la ordenanza en Primer debate, con la aprobación del informe N° 057 de Avalúos y Catastros. No necesariamente se debe aprobar el informe, directamente aprobar la ordenanza en primer debate, con la aprobación del informe N° 057 de Avalúos y Catastros.

A continuación **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y mociona: Que se apruebe en Primer debate la ordenanza, con el informe N° 057 de Avalúos y Catastros.

Acto seguido el **señor Concejal Arcadio Bustos** solicita al señor Alcalde se disponga para que se nos entregue una copia del informe N° 57 de Avalúos y Catastros. Así mismo sugiere al



Presidente de la Comisión de Legislación, que cuando traten este tema se les invite a los técnicos de Avalúos y Catastros y a la Jefa de Rentas, para que participen ahí, porque nos ayuda bastante el conocimiento de ellos.

El señor **concejal Aybar Aponte** hace uso de la palabra y manifiesta: Ellos son técnicos que nos asesoran y obviamente con ellos hemos analizado la ordenanza pormenorizadamente sobre el 0.50 por mil que dice el ingeniero Torres, es verdad si estaba en la Ordenanza, pero aquí nos pasan otra ordenanza, la anterior, si se analizado eso, se hicieron las preguntas respectivas, inclusive tuvimos que postergar la sesión porque teníamos cierta duda y queríamos que nos aclare el jurídico, algo, pero ellos son el quipo técnico que nos asesoran.

Acto seguido **el señor Concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada.

Al existir la única moción presentada y debidamente calificada el señor Alcalde me dispone que proceda a tomar votación.

Las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Aprobación del Plano de Zonas Homogéneas y de Valoración de la Tierra Rural, así como la Determinación, Administración y la Recaudación de los Impuestos a los Predios Rurales, que Regirán en el Bienio 2020-2021, en el cantón Lago Agrio, con el informe N° 057-GAG-GADMLA-2019, de Gestión de Avalúos y Catastros, que abaliza la rebaja.-----

**CUARTO: Clausura.**- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradecerles señores Concejales y Concejales por su participación en esta sesión extraordinaria del Concejo convocada para este día, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, doy por clausurada esta sesión.-----

Abraham Freire Paz  
ALCALDE DEL GADMLA



Augusto Guamán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

